

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

20

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del primer protocolo adicional al contrato de arrendamiento de 1 de marzo de 2012 de un local en el vestíbulo de llegadas de la estación de Madrid Puerta de Atocha, ubicada en la plaza del Emperador Carlos V.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NP/2358/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Primer protocolo adicional al contrato de arrendamiento de 1 de marzo de 2012 de un local en el vestíbulo de llegadas de la estación de Madrid Puerta de Atocha, ubicado en la plaza del Emperador Carlos V, destinado a Oficina de Información Turística.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización: 28 de febrero de 2017.
 - c) Adjudicatario: ADIF-Alta Velocidad (NIF Q-2802152-E).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 28.371,82 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 5.958,08 euros.
 - Importe total de 34.329,90 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de marzo de 2017.
 - b) Duración del arrendamiento: Dos años y medio. Desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019.
 - c) Renta mensual: 880,38 euros, más 21 por 100 de IVA, 1.065,26 euros.
 - d) Gastos generales: Se estiman unos gastos mensuales de 79,07 euros en los que se encuentra incluida la tasa de basura que será por cuenta de la arrendataria.
 - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato originario de 1 de marzo de 2012.

Madrid, a 22 de marzo de 2017.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/10.601/17)

